

ENTIDAD	NUM SOLICITUD	NUM DE EXPEDIENTE
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	3969	SC/OAE/00073/2007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	4200	SC/OAE/00088/2007
MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE	4340	SC/OAE/00007/2007
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL R.S.U. SIERRA MINERA	4264	SC/OAE/00012/2007
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	3977	SC/OAE/00013/2007
MM VALLE DEL GUADIATO	3909	SC/OAE/00077/2007
O.A.L. CENTRO MUNIC.FORMAC INTEGRAL. AYTO. CARMONA	4146	SC/OAE/00024/2007
O.A.L. POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO	4122	SC/OAE/00069/2007
O.A.L. PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO	4206	SC/OAE/00109/2007
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL BLAS INFANTE	4528	SC/OAE/00051/2007
PRODETUR, S.A.	4102	SC/OAE/00089/2007
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	3988	SC/OAE/00060/2007
RED ARANA-TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO-	4268	SC/OAE/00017/2007
UNION DE AGRICULTORES Y GAN DE ANDALUCIA- COAG A	4566	SC/OAE/00100/2007
UNION DE AUTOOMOS Y MICROEMPRESAS DE AND *CONAPI	4430	SC/OAE/00068/2007
UNIVERSIDAD DE HUELVA	4516	SC/OAE/00006/2007

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:

ENTIDAD	NUM SOLICITUD	NUM DE EXPEDIENTE
ASOCIACION DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL ZAHORI	4551	SC/OAE/00047/2007
AYUNTAMIENTO DE GINES	4035	SC/OAE/00078/2007
CANF COCEMFE ANDALUCÍA	4092	SC/OAE/00092/2007
FEAPS ANDALUCIA	4032	SC/OAE/00105/2007
FUNDACION AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO, FAFFE	3945	SC/OAE/00102/2007
FUNDACION AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO, FAFFE	4547	SC/OAE/00018/2007
FUNDACION AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO, FAFFE	4545	SC/OAE/00019/2007
FUNDACION AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO, FAFFE	4544	SC/OAE/00020/2007
FUNDACION AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO, FAFFE	4548	SC/OAE/00023/2007
FUNDACION AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO, FAFFE	4550	SC/OAE/00101/2007
FUNDACION ANDALUZA FONDO DE FORMACION Y EMPLEO	4542	SC/OAE/00021/2007
FUNDACION GERON	4158	SC/OAE/00010/2007
FUNDACION GLOBALIA	4020	SC/OAE/00083/2007
OAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO RONDA	4038	SC/OAE/00036/2007
RED DE FUNDACIONES UNIVERSIDAD EMPRESA	4438	SC/OAE/00039/2007

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30 de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Almería.

Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios y se les requiere:

Entidad: Alcer Almería.
 Núm. Sol.: 2205.
 Núm. Page.: AL/AI/00001/2007.

Entidad: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
 Núm. Sol.: 2204.
 Núm. Page.:AL/AI/00002/2007.

Almería, 28 de marzo de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30 de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Cádiz.

Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

Entidad: Centro de Formación, Empleo y AASS del CG.
 Núm. Sol.: 2222.
 Núm. Page.: CA/AI/00011/2007.

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Cádiz, 9 de abril de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 0828/06, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Tercera.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, comunicando la interposición por parte del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía del recurso contencioso-administrativo número 0828/06, contra Resolución presunta de la Consejería de Educación, de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por las que se deniegan al recurrente los medios de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, en la sede de las referidas Consejerías, sito en el Edificio Torretriana de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia en

Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de abril de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 7 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 7 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes

que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 3 de abril de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la modificación del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de El Garrobo, para la reforma del Consultorio de dicha localidad.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 3 de mayo de 2006, publicada en BOJA núm. 106 de 5 de junio de 2006, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de Salud de Sevilla, para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Garrobo (Sevilla), para la reforma del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de doce mil setecientos cincuenta y un euros con veintitrés céntimos (12.751,23 euros).

Con fecha 4 de julio de 2006, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Salud de Sevilla y el Ayuntamiento de El Garrobo (Sevilla), para la reforma del Consultorio Local de dicha localidad.

El Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, solicita la delegación de competencias para la modificación de dicho convenio, en base a las modificaciones introducidas, que según el Presupuesto detallado del coste de las mismas elaborado por los técnicos de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla ascienden a diecisiete mil cuatrocientos veinte euros con siete céntimos (17.420,07 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla la competencia para la modificación del Convenio de Colaboración, suscrito con el Ayuntamiento de El Garrobo (Sevilla), el 4 de julio de 2006, al amparo de lo